

A 35 años del asesinato de Santiago Leguizamón: exigimos el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH y garantías para la protección de periodistas

Desde la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) y la familia Leguizamón Zaván, al cumplirse 35 años del asesinato de Santiago Leguizamón Zaván, manifestamos nuestra profunda preocupación ante la falta de voluntad del Estado paraguayo para dar cumplimiento integral a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En diciembre de 2022, la Corte IDH dictó sentencia en el caso *Santiago Leguizamón Zaván vs. Paraguay*, estableciendo medidas de reparación, garantías de no repetición y acciones orientadas a combatir la impunidad y garantizar la verdad, tanto en este caso como en otros relacionados con periodistas asesinados/as.

En cuanto a las medidas de reparación —que incluyen indemnización, acto público de reconocimiento de responsabilidad y difusión de la sentencia— se registran algunos avances. Sin embargo, persisten importantes deudas en lo que respecta a las garantías de no repetición y la lucha contra la impunidad.

Estas medidas implican la implementación de políticas públicas concretas para evitar que hechos como este vuelvan a ocurrir. En ese sentido, la Corte IDH subrayó la necesidad de contar con una Ley de Protección para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, así como la conformación de un Grupo de Trabajo que investigue y esclarezca las circunstancias del asesinato de Santiago y de otros periodistas. Ambas iniciativas se encuentran actualmente en trámite en la Cámara de Senadores.

No obstante, tras cuatro años de trabajo interinstitucional entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y comisiones del Senado, el proyecto de ley construido de manera participativa —que había obtenido dictámenes favorables de las comisiones de Derechos Humanos, Legislación, Asuntos Constitucionales y Hacienda— fue descartado por la bancada oficialista. Esta decisión se sustentó en discursos antidemocráticos, como el desconocimiento de las personas defensoras de derechos humanos, y dio lugar a una nueva propuesta que no cumple con los estándares internacionales de protección de periodistas, ni con los principios de derechos humanos, ni con los Principios de París de las Naciones Unidas.

Advertimos que la eventual aprobación de este nuevo proyecto no solo implicaría un incumplimiento de la sentencia de la Corte IDH, sino que tampoco representaría un avance real en la protección de periodistas en Paraguay.

En este **Día del y la Periodista**, y al cumplirse otro aniversario del asesinato de Santiago Leguizamón, expresamos nuestro firme rechazo a un proyecto de ley que responde a intereses políticos de un sector minoritario. Reafirmamos la necesidad de retomar y fortalecer el proceso participativo que dio origen a la propuesta inicial, así como de reactivar las mesas de trabajo para realizar los ajustes necesarios, garantizando la participación efectiva de gremios y organizaciones de la sociedad civil.

¡No más impunidad!
¡Justicia para todos/as los/as periodistas asesinados/as y sus familias!